



APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y EL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

DECRETO N° 38 /

SANTIAGO, 11 FEB 2014

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 183, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. N° 5, de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.641, de Presupuestos para el año 2013; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el año 2014; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Decretos N° 7, 43, 49 y 172 todos de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Decreto N° 30, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la segunda modificación de convenio firmado entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto de Fomento Pesquero de fecha 3 de febrero de 2014; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución 759, de 2003 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28 de febrero de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto de Fomento Pesquero suscribieron un convenio de desempeño y su anexo con el objeto de financiar los estudios del programa de investigación pesquera y de acuicultura, que incluye el monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, el monitoreo o seguimiento de las actividades de acuicultura, de las especies hidrobiológicas que constituyan plagas y la obtención de la información oceanográfica, requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última, la investigación referida al estado sanitario y ambiental de las áreas en que se realiza acuicultura y la evaluación de stock mediante modelamientos, estudios que realizará IFOP comprometiéndose a ejecutar las actividades que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de los estudios que se detallan en el Anexo N° 1 de dicho

DIVISION JURIDICA
COMITE
Jefe

82004/000703

T/R 28.02.2014

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
28 FEB 2014
TERMINO DE TRAMITACION

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	24.01.009
PRESUPUESTO	\$ 2.935.937.000
COMPROMISO	\$ -
OBLIG. ACTUAL	\$ 2.562.048.000
SALDO	\$ 10.373.889.000



TOMASO BAZON

28 FEB. 2014

Contralor General de la República

Convenio, siendo aprobado por Decreto N° 49, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y su modificación por medio del Decreto N° 172, de 2013, de la misma Secretaría de Estado.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Transferencia y su anexo celebrado entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, aprobado por Decreto N° 30, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 3 de febrero de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto de Fomento Pesquero suscribieron una segunda modificación al Convenio de desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la segunda modificación de convenio de desempeño suscrita entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto de Fomento Pesquero, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SEGUNDA MODIFICACIÓN

CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

EL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO"

En Santiago, a 3 de febrero de 2014, entre la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, RUT N° 60.701.000-5, representada por el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don **TOMÁS FLORES JAÑA**, cédula nacional de identidad N° 10.010.774-0, ambos con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, Torre II, piso 11, comuna de Santiago, en adelante, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra el **INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**, R.U.T. N° 61.310.000-8, representado por su Director Ejecutivo (I) don "**JORGE HERNÁN CASTILLO PIZARRO**", cédula nacional de identidad N° 6.059.650-6, ambos domiciliados en Blanco N° 839, Valparaíso, en adelante e indistintamente "el Instituto" o "IFOP", se vienen en modificar el Convenio de Desempeño suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño y el Instituto de Fomento Pesquero con fecha 28 de febrero de 2013, y aprobado por Decreto N° 49, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, siendo su modificación aprobada por medio del Decreto N° 172 de 2013, de la misma Secretaría de Estado en los términos que a continuación se indican:

PRIMERA: Con fecha 28 de febrero de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto de Fomento Pesquero suscribieron un convenio de desempeño y su anexo con el objeto de financiar los estudios del programa de investigación pesquera y de acuicultura, que incluye el monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, el monitoreo o seguimiento de las actividades de acuicultura, de las especies hidrobiológicas que constituyan plagas y la obtención de la información oceanográfica, requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última, la investigación referida al estado sanitario y ambiental de las áreas en que se realiza

acuicultura y la evaluación de stock mediante modelamientos, estudios que realizará IFOIP comprometiéndose a ejecutar las actividades que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de los estudios que se detallan en el Anexo N° 1 de dicho Convenio, siendo aprobado por Decreto N° 49, de 28 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, siendo su modificación aprobada por medio del Decreto N° 172 de 2013, de la misma Secretaría de Estado.

Con fecha 14 de enero de 2014, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribieron un convenio de transferencia de recursos siendo aprobado por medio del Decreto N° 30, de 2014, en trámite, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señalando en su cláusula segunda letra b) que dicho convenio tiene por objeto, entre otros, financiar aquellas actividades que deben ser ejecutadas durante el año 2014 y que corresponden a los proyectos de investigación desarrollados en el marco del convenio de transferencia entre ambas Subsecretaría aprobado por Decreto N° 7 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y su modificación aprobada por medio del Decreto N° 43, de 2013, de la misma Secretaría de Estado, y el Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto de Fomento Pesquero aprobado por medio del Decreto N° 49, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y su modificación aprobada por medio del Decreto N° 172 de 2013, de la misma Secretaría de Estado y que de conformidad con la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, Ítem 01, asignación 009 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2013 ascienden a la suma de \$2.562.048.000.- (dos mil quinientos sesenta y dos millones cuarenta y ocho mil pesos).

Qué asimismo, se señala, para la consecución de dicho objeto, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, deberá suscribir la respectiva modificación al Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto de Fomento Pesquero aprobado por medio del Decreto N° 49, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y su modificación aprobada por medio del Decreto N° 172 de 2013, de la misma Secretaría de Estado, a fin de incorporar los recursos respectivos a la programación de caja contenida en el anexo N° 2 del Convenio.

SEGUNDA: Por el presente instrumento los comparecientes vienen en modificar el convenio señalado precedentemente en el siguiente sentido:

1.- Modificase el anexo N° 2, en el sentido de incorporar el siguiente cuadro a continuación del cuadro "Programación de Caja":

"Programación de Caja 2014"

Mes de Transferencia	Programación de Caja
Febrero 2014	\$2.562.048.000.-
TOTAL 2014	\$2.562.048.000.-

TERCERA: En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente el Convenio señalado en la Cláusula Primera del presente documento.

QUINTA: La personería de don **TOMÁS FLORES JAÑA** para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño consta en el Decreto Supremo N° 118 del 11 de Marzo del 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don "**JORGE HERNAN CASTILLO PIZARRO**" para representar al Instituto de Fomento Pesquero consta en el acta de la sesión extraordinaria N° 669 del Consejo Directivo, celebrada el 29 de enero de 2014.

La presente modificación se firma en dos ejemplares, de los cuales quedará uno en poder de cada una de las partes.

TOMÁS FLORES JAÑA

Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

FELIX LEONARDO GUZMAN MENDEZ

Instituto de Fomento Pesquero

Hay firmas"

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que la programación de caja y la consiguiente transferencia de recursos contenida en la modificación de convenio que por el presente decreto se aprueba, se encuentra sujeta a la total tramitación del presente acto administrativo y a la disponibilidad efectiva de los recursos respectivos en virtud del Convenio de Transferencia y su anexo celebrado entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño aprobado por Decreto N° 30, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que demande la presente modificación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 009, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



TOMÁS FLORES JAÑA
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento
y cumplimiento, a Usted.



Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño